

Guía de Trámites Municipales

1. Nombre del Trámite

Patentes Comerciales e Industriales

2. Descripción del Trámite

Contribución obligatoria a toda actividad económica que se realice en la comuna.

3. Usuarios

Personas naturales o jurídicas que efectúa una actividad lucrativa secundaria o terciaria.

4. Requisitos o Documentos a presentar

Personas naturales

- a) Anexo Solicitud de Patente Proporcionado y debidamente autorizado por la Dirección de Obras Municipales (DOM)
- b) Formulario de solicitud de Patente, debidamente completado y Firmado por el Contribuyente. Proporcionada por el departamento de Rentas de Municipio.
- c) Formulario de Declaración de Capital Propio y Propaganda, debidamente completado y firmado por el Contribuyente. Proporcionada por el departamento de Rentas de Municipio.
- d) Fotocopia Cédula de Identidad del Contribuyente.
- e) Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, debidamente otorgado por el Departamento de Higiene Ambiental. El Formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas una vez que la Dirección de Obras Municipales ha autorizado el Local Comercial.
- f) Fotocopia Iniciación de Actividades (Form. N° 4415 del S.I.I.) o Certificado de Apertura de Sucursal si correspondiese.
- g) Para el caso de Sucursales se debe acompañar el Certificado de Distribución de Capital Propio, emitido por la Municipalidad donde se encuentra ubicada la Casa matriz.
- h) Acreditar Dominio o Tenencia del Espacio Físico del Local o Empresa, por medio de Escrituras, Títulos de Dominio, Contrato de Arriendo, Autorizaciones Notariales, etc

Para Sociedades además de lo anterior debe acompañar:



- MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
- a) Los formularios indicados en las letras b y c anterior, deben ser firmados por el o los representantes legales.
 - b) Fotocopia Cédula de Identidad del (los) Representante (s) Legal (es).
 - c) Fotocopia legalizada del Acta de Constitución de Sociedad y modificaciones posteriores vigentes.
 - d) Fotocopia Legalizada del Acta de Nombramiento del Representante Legal. Esta debe indicar claramente el Nombre del (los) Representante (s) Legal (es) y sus atribuciones y poderes.
 - e) Fotocopia Rol Único Tributario de la Empresa.

Casos Especiales

- a) En el caso de Servicentros y Estaciones de Servicio, depósitos de Gas y asimilables, la respectiva autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- b) En el caso de Establecimientos Educativos la Autorización del Ministerio de Educación.
- c) La Compra y Venta, acopio u otra forma de almacenaje o distribución de Metales y Piedras Preciosas, deberán registrarse en la Policía de Investigaciones de Chile. (esto incluye los Depósitos de Chatarra)
- d) Para Juegos Electrónicos, debe presentar, catálogos de las máquinas, fotografías e informe pericial de una persona calificada (Universidad, Ingeniero Electrónico, etc), que señale las máquinas, su funcionamiento, si son o no destreza, etc.

5. Costo

Cinco por mil anual del capital propio cuando el capital es superior a 200 UTM.

Una UTM anual, cuando el capital es inferior o igual a 200 UTM.

Pago de aseo comercial, zona A-1 \$ 23.520.-, otras zonas \$ 11.760.- valores semestrales.

Propaganda comercial, 0,34 UTM por metro cuadrado o fracción semestral.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6. Unidad que Proporciona el trámite

Nombre de Dirección : Administración y Finanzas.

Nombre Unidad : Dpto. Rentas Municipales

Dirección : A. Prat N° 650, 3er. Piso

Teléfono : 045-973342

Fax : 045-973345

e-mail : pjimenez@temucochile.com